



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0573** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, **03 DIC 2021**

VISTOS:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0157-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, CONTRATO N° 08-2021/GRP-DRTyCP de fecha 07.07.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0383-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04.08.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0384-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04.08.2021, ACTA GENERAL DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 23.08.2021, **INFORME N° 004-2021/RT/PRCP/AS&SG** de fecha 15.09.2021, **INFORME N° 0123-2021/PVCR**, de fecha 20.09.2021, **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0534-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR**, de fecha 09.11.2021, **ACTA GENERAL DE RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 15.11.2021, INFORME N° 003-2021/GRP-440010-440016-CEE de fecha 16.11.2021, INFORME N° 005 – 2021/RT/PRCP/AS&SG de fecha 22.11.2021, INFORME N° 0149 -2021 / PVCR de fecha 24.11.2021, INFORME N° 0209-2021/GRP-440010-440016 de fecha 29.11.2021** otros relacionados a la liquidación del servicio de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, Ubicado en la Localidad de Rodeopampa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba, Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región , teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional , cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Publico, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0157-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero, en aprobar los términos de referencia para la ejecución del servicio "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, Ubicado en la Localidad de Rodeopampa





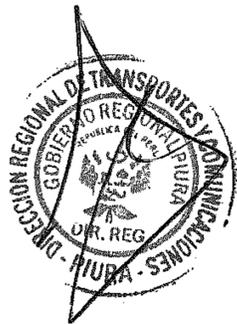
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0573**, -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, **03 DIC 2021**

Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba, Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020".

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero: "(...) **INCLUIR**, y **MODIFICAR** en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021, el servicio citado con fuente de financiamiento: 2-09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 75,812.36 (Setenta y Cinco Mil Ochocientos Doce con 36/100 soles).



Que, con fecha 07.07.2021 suscriben ambas partes **AMERICA SOLUTIONS Y SERVICIOS GENERALES EIRL** con RUC N° 20570764536 y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con RUC N° 20316018786 el **CONTRATO N° 08-2021/GRP-DRTyCP**, para la ejecución del servicio denominado "**Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, Ubicado en la Localidad de Rodeopampa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba, Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020**", por un monto contractual de **S/. 74,867.00** (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y siete con 00/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley creados y por crearse y un plazo de ejecución de diecinueve (19) días calendario, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

N°	PROCEDIMIENTO	SERVICIO	LOCALIDADES	PLAZO	MONTO SOLES
01	A.S N° 03-2021/GRP-DRTyCP-DR-CS-PRIMERA CONVOCATORIA	"Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, Ubicado en la Localidad de Rodeopampa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba, Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020".	Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba Rodeopampa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba	19	S/. 74,867.00
TOTAL					S/. 74,867.00

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0383-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 04.08.2021 resuelve en su artículo primero: **APROBAR Y AUTORIZAR** la designación del **ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ** con Reg. CIP N° 212332, como **SUPERVISOR** del servicio.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0384-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 04.08.2021 resuelve en su artículo primero: **DESIGNAR**, a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de Terreno del servicio.

Que, con **ACTA DE GENERAL DE ENTREGA DE TERRENO** de fecha 23.08.2021, con un plazo de ejecución de servicio es de diecinueve (19) días calendario, para lo cual se denota como inicio de ejecución el día siguiente de la firma del acta de entrega, iniciándose los trabajos asignados en los dos (02) sistemas, el 24 de agosto del 2021 y terminaría el 11 de setiembre del 2021.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0573** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, **03 DIC 2021**

Que, con **INFORME N° 004-2021/RT/PRCP/AS&SG** de fecha 15.09.2021, el contratista AMERICA SOLUTIONS Y SERVICIOS GENERALES EIRL entrega INFORME FINAL del servicio.

Que, con **INFORME N° 0123-2021/PVCR**, de fecha 20.09.2021 el supervisor Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez concluye que se ha verificado la finalización del servicio en cada uno de las localidades, recomendando a la Dirección de Comunicaciones realizar recepción del terreno del servicio.

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0534-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR**, de fecha 09.11.2021 se designa el Comité Especial de Recepción del servicio.

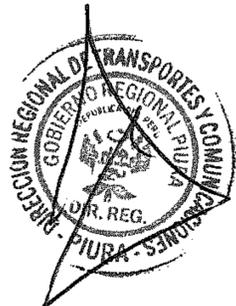
Que, con **ACTA GENERAL DE RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 15.11.2021**, el Comité Especial de Recepción de Terreno, firma en señal de conformidad la recepción el servicio.

Que, con **INFORME N° 003-2021/GRP-440010-440016-CEE** de fecha 16.11.2021, el Comité de Recepción del Servicio concluye que el servicio no presenta Observaciones, conforme lo exigido en los términos de referencia.

Que, con **INFORME N° 005 – 2021/RT/PRCP/AS&SG** de fecha 22.11.2021, el Ing. Percy Rolando Carhuapoma Piñín Responsable Técnico, alcanzan el informe de liquidación del servicio "**Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, Ubicado en la Localidad de Rodeopampa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba, Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020**", por un monto contractual de **S/. 74,867.00** (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 00/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley.

Que, con **INFORME N° 0149 -2021 / PVCR** de fecha 24.11.2021, el Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez en calidad de Supervisor, concluye que el contratista **AMERICA SOLUTIONS Y SERVICIOS GENERALES EIRL** respecto a la parte técnica a ejecutando las actividades contempladas al 100% de acuerdo a los términos de referencia, precisando respecto a la parte financiera que el monto total de la Liquidación es **S/. 74,867.00** (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y siete con 00/100 soles), a favor del contratista, recomendando aprobar la liquidación técnica financiera y emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, inciso 1 del artículo 168 Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado señala "(...) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. (...) e inciso 2 (...) La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento (...)".





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

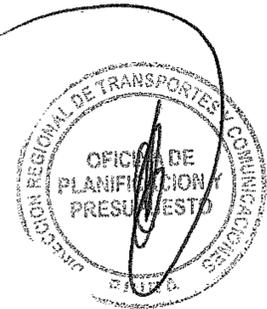
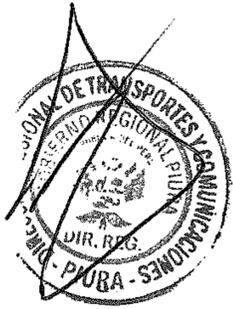
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0573** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, 03 DIC 2021

Que, con **INFORME N° 0209-2021/GRP-440010-440016** de fecha **29.11.2021** el Director de Comunicaciones hace de conocimiento la culminación del servicio, por un monto de **SI. 74,867.00** (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y siete con 00/100 soles), otorgando para ello la conformidad del servicio en virtud al **INFORME N° 003-2021/GRP-440010-440016-CEE**, emitido por el **Comité Especial de Recepción del servicio**.

Cuadro N° 01

Liquidación del servicio de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, Ubicado en la Localidad de Rodeopampa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba, Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020"



PLIEGO:	457 GOBIERNO REGIONAL	
UNIDAD EJECUTORA:	200 REGION PIURA - TRANSPORTES	
FUNCION:	16 COMUNICACIONES	
ACTIVIDAD:	5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	
FTE FTO - RUBRO:	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
META:	0007 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMUNICACION	
PROCEDIMIENTO:	A.S N° 03-2021/GRP-DRTCP-DR-CS-PRIMERA CONVOCATORIA	
CONTRATO:	CONTRATO N° 08-2021/GRP-DRTyCP	
MONTO CONTRACTUAL:		SI. 74,867.00
FECHA DE CONTRATO:		07.07.2021
Fecha de Entrega de Terreno:		23.08.2021
Fecha de Inicio :		24.08.2021
Plazo de Ejecución Contractual:		19
Ampliación		0
Adicional:		SI. 0.00
Deductivo:		SI. 0.00
Penalidad:		SI. 0.00
Fecha de Recepción de Terreno:		15.11.2021
MONTO CONTRACTUAL		SI. 74,867.00
ADICIONALES		SI. 0.00
DEDUCTIVOS		SI. 0.00
PENALIDAD		SI. 0.00
TOTAL		SI. 74,867.00

Que, mediante **INFORME N° 0209 -2021/GRP-440010-440016** de fecha 29.11.2021, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de los miembros que conformarían, el Comité Especial de Recepción del servicio citado en el párrafo anterior, según el siguiente detalle:

Que, con proveído de fecha 29.11.2021 el Director Regional aprueba lo remitido con **INFORME N° 0209 -2021/GRP-440000-440016** de fecha 29.11.2021, dando continuidad al trámite.

Que con correo electrónico fmore@drtcp.gob.pe de fecha 15.04.2021 la Oficina de Asesoría Legal en mérito al anexo G numeral 13 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR no tiene el deber funcional de visar RDR que se traten de servicios, sugiriendo proseguir con los trámites correspondientes.





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0573** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, 03 DIC 2021

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del servicio de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, Ubicado en la Localidad de Rodeopampa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba, Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020", por un monto contractual de **S/. 74,867.00** (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y siete con 00/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley, conforme a lo expuesto en las consideraciones de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** el pago correspondiente, por el servicio de "Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Sistemas de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia, Ubicado en la Localidad de Rodeopampa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba, Coipa Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020"; por un monto contractual de **S/. 74,867.00** (Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y siete con 00/100 soles) que incluye todos los impuestos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE DE SU CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al contratista **AMERICA SOLUTIONS Y SERVICIOS GENERALES EIRL** que, en el marco de la Cláusula Vigésima Segunda, para efectos de notificación señala la dirección, Calle Bellavista N° 337 del AAHH Santa Rosa del Distrito Veintiséis de Octubre – Provincia Piura – Departamento Piura.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
D. I. P. 26901

